

RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 556

SANTA ROSA, 05 DIC 2018

VISTO:

El Expediente N° 1882/18, registro de Rectorado, caratulado: *"S/ llamado a concurso chofer para Sta. Rosa"*; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el Director de Transporte solicita al Secretario de Coordinación y Planeamiento Institucional, que se arbitren los medios necesarios para realizar el llamado a concurso para cubrir una vacante de chofer en la ciudad de Santa Rosa.

Que dicho pedido se fundamenta en la inminente jubilación del agente No Docente Francisco MEIER, cuya constancia de inicio de trámite obra a fs. 4, y en la reestructura de personal planificada para el área de Transporte.

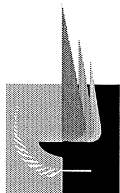
Que a fs. 5 el Secretario de Coordinación y Planeamiento, Ing. Jorge AMIGONE, atento a las necesidades manifestadas por el Director de Transporte solicita a la Secretaria Económico Administrativa evaluar la factibilidad presupuestaria del presente llamado a concurso abierto para un (1) cargo de Personal de Apoyo- Chofer, Categoría 7, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad.

Que resulta procedente detallar las Misiones, Funciones y Requisitos del cargo a concursar, en concordancia con la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Coordinación y Planeamiento, aprobada por la Resolución N° 071/2011 del Consejo Superior.

Que por Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior, se ratificó el Acta Acuerdo Paritaria que aprobó el Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el mismo Reglamento, en su Artículo 5°, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

- "a) Clase de concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.
- b) Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.
- c) Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.
- d) Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes.
- e) Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la prueba de oposición, la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de las recusaciones y excusaciones.
- f) Temario general y específico.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N°

556

/2018

g) Nombre de los integrantes del jurado.

h) Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados.”

Que de acuerdo con el citado Reglamento corresponde designar a los jurados que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso y fijar las Bases para realización del llamado a concurso en cuestión.

Que a su vez, se convocó a la entidad gremial A.P.U.L.P a designar sus representantes veedores, los que se consignan a fs. 16.

Que resulta conveniente aprobar el correspondiente “Formulario de Inscripción”.

Que el financiamiento del cargo a concursar está condicionado a la baja por jubilación del agente Francisco MEIER.

Que por lo tanto, hasta que la baja señalada en el considerando anterior no se haga efectiva, no se realizará ninguna designación como consecuencia del concurso cuyo llamado se aprueba a través de la presente.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

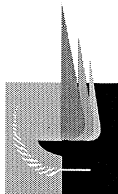
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Abierto para cubrir el cargo de Personal de Apoyo-Chofer, Categoría 7, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir tareas en la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del presente llamado a Concurso aprobado precedentemente:

Inscripción	
Fecha	Del 21 al 25 de enero de 2018
Lugar	Mesa de Entradas de Rectorado
Hora	De 08 a 13:00 h.
Concurso	
Día	20 de febrero de 2018
Hora Inicio	08:30 h.
Lugar	Edificio Universitario de Gil N° 353 – Tercer piso

ARTÍCULO 3°.- Designar a los Jurados e informar a los Veedores designados por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 556/2018

(A.P.U.L.P.), que actuarán en el concurso aprobado por la presente y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado por los aspirantes al cargo concursado.

ARTÍCULO 6°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la publicación y gestión de la difusión pertinente del concurso aprobado por esta Resolución, a fin de dar cumplimiento al Artículo 4° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad. De lo señalado, deberá dejarse constancia en el Expediente N°1882/18, registro de Rectorado.

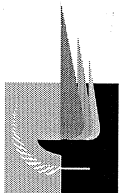
ARTÍCULO 7°.- Establecer que hasta que no se haga efectiva la baja del agente Francisco MEIER, no se realizará ninguna designación como consecuencia del concurso cuyo llamado se aprueba en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos (Departamento Personal) para la notificación de los Jurados y cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad, a la Secretaría Económico Administrativa, a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y a la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Ing. Jorge Luis ARAGON
Secretario de Coordinación
y Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **556/2018**

ANEXO I
CONCURSO ABIERTO
PERSONAL DE APOYO- CHOFER
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Cargo: Personal de Apoyo- Chofer

Categoría: 7

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

Dependencia: Dirección de Transporte – Departamento de Transporte

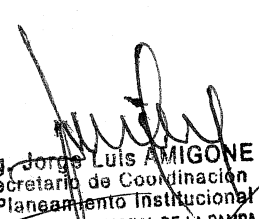
Horas de trabajo: 35 horas semanales, distribuidas en 7 horas diarias.

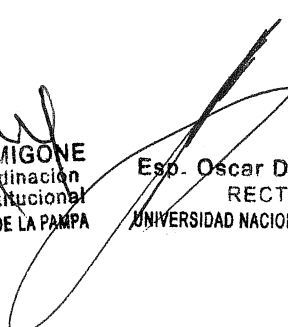
Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 h. y 13:30 a 20:00 h. (Rotativo)

Retribución Bruta: \$ 32.425,75-Escala Salarial No Docente del mes de octubre/2018
(Incluido Titulo Secundario y Sin Antigüedad)

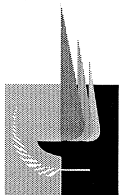
FUNCIONES:

- Desempeñar tareas de chofer.
- Gestionar la limpieza y orden diario de la unidad de transporte asignada.
- Colaborar con las tareas asignadas por su superior, inherentes a su cargo.


Ing. Jorge Luis AMIGONE
Secretario de Coordinación
y Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **556**/2018

ANEXO II
CONCURSO ABIERTO
PERSONAL DE APOYO- CHOFER
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADOS TITULARES

Orlando ESPOSITO
Fernando RODRÍGUEZ
Ivana MAIER SANTA MARIA

JURADOS SUPLENTE

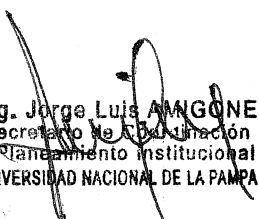
Matías CAMPANA
Roberto SEQUEIRA
Mario VALENTE

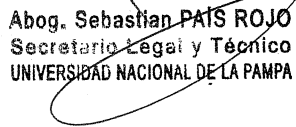
VEEDOR TITULAR

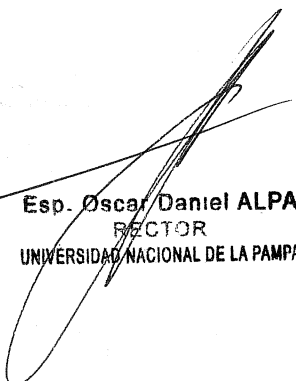
Adriana CIUFFETTI

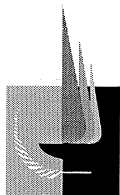
VEEDOR SUPLENTE

Santos Orlando CHOSCO


Ing. Jorge Luis AMIGONE
Secretario de Coordinación
y Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **556/2018**

ANEXO III
CONCURSO ABIERTO
PERSONAL DE APOYO-CHOFER
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

PARTICIPANTES:

Público en general que reúnan los requisitos del concurso.

REQUISITO EXCLUYENTE:

- Licencia Nacional de Conducir Profesional D2 PV Vehículo Transporte + 8 plazas + BC y D1 y Licencia Nacional de Conducir expedida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- a) Curriculum Vitae (firma en todas las hojas y firma-aclaración al final del mismo)
- b) Documento de Identidad (fotocopia Autenticada)
- c) C.U.I.L. (Extendido a través de la Página de la ANSeS)
- d) Certificado de Antecedentes Penales (Original)
- e) Licencia Nacional de Conducir Profesional D2 PV Vehículo Transporte + 8 plazas + BC y D1 y Licencia Nacional de Conducir expedida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (fotocopia).

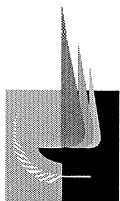
Nota: El Título Secundario o similar, no es requisito para inscribirse y participar del Concurso. En caso de paridad entre aspirantes, se dará preeminencia a quien lo posea.

TEMARIO:

1. Conocimiento Sobre Legislación Vigente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto PEN N° 366/2006.
- Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus modificatorias.
- Ley N° 1713 de Adhesión de la Provincia a la Ley de Tránsito N° 24.449.
- Resolución N° 071/2011 del Consejo Superior: Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa en lo referido a la Dirección de Transporte.

2. Ejercicios prácticos vinculados al cargo a concursar.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **556/2018**

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

Será válida esta forma de notificación siempre que el aspirante haya optado por la misma. A tal fin, deberá denunciar en la **Solicitud de Inscripción** pertinente, una casilla de "Correo Electrónico", haciendo constar en forma expresa que aceptará en dicha casilla toda notificación relacionada con las actuaciones.

La UNLPam mediante correo electrónico remitirá a la casilla denunciada, transcripción de la Resolución o del Acto que se notifica, o en su defecto, se adjuntará el archivo electrónico que corresponda.

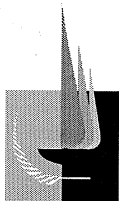
Se agregará en el expediente una impresión del correo electrónico que se envíe, para constancia, autenticada por la Dirección de Recursos Humanos.

En los supuestos que la notificación se realice por este medio, se considerará como fecha de notificación el día siguiente hábil al de la remisión del correo electrónico.

Ing. Jorge Luis AMICONE
Secretario de Información
y Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **556** /2018

ANEXO IV
CONCURSO ABIERTO
PERSONAL DE APOYO- CHOFER
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
CONCURSO ABIERTO- RESOLUCIÓN DE RECTOR N°/2018

Cargo:
Dependencia:
Categoría:
Apellido:
Nombre:
Tipo y N° de documento:
Sexo: Fecha de nacimiento: Edad: Nacionalidad:
Calle: N° Piso Dpto. Casa
Localidad: Código Postal:
Provincia:
Correo electrónico:

Opción para ser notificado/a al correo electrónico personal (marcar lo que corresponda)

Acepto ☐ No Acepto ☐

Fecha:/...../.....

Firma del aspirante

☐ Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior)
Adjunta documentación compuesta de:fojas.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
CONCURSO ABIERTO- RESOLUCIÓN DE RECTOR N°/2018

Cargo:
Dependencia:
Categoría:
Fecha:/...../.....
Apellido/s:
Nombre/s:
Tipo y N° de Documento:
Adjunta documentación compuesta de:fojas.

Por la UNLPam

Aspirante

☐ Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior)

Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Ing. Jorge Luis ALONGONE
Secretario de Coordinación Esp. Oscar Daniel ALPA
y Planeamiento Institucional RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA